



CERMI celebra la condena judicial por denegación de servicio a personas con discapacidad visual como un paso más en la lucha contra los delitos de odio

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) valora de forma muy positiva la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 20 de Barcelona, que condena a un conductor de taxi por negarse a prestar servicio a dos ..